

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-1403/2013 /

COLINA, 08 de julio de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1316/2013 de fecha 24.06.13 que aprueba el cierre de cuentas corrientes del Banco de Crédito e Inversiones correspondientes a la administración de fondos de la Asociación Chilena de Municipalidades. **2)** Memorandum N° 117/13 de fecha 05.07.13 del Tesorero Municipal mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio antes individualizado; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° E-1316/2013 de fecha 24.06.13 que aprueba el cierre de cuentas corrientes del Banco de Crédito e Inversiones correspondientes a la administración de fondos de la Asociación Chilena de Municipalidades, en el siguiente tenor:

- **DICE** : "... números 3354117941 ..."
- **DEBE DECIR:** "... números 35411791 ..."

1) En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-1316/2013 de fecha 24.06.13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/JZC/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Asesora Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo